Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1952

LA PLATA, - 6 OCT 2010

VISTO el expediente N° 2300-208/10 del Ministerio de Economía por el que tramita un proyecto de Decreto referido a la política salarial para el Personal bajo el régimen de la Ley 10384, y

CONSIDERANDO:

Que dicha política, se formula en el marco de los acuerdos alcanzados en las negociaciones colectivas regidas por la Ley N° 13453, y se implementará en dos etapas, la primera a partir del 1° de marzo de 2010 inclusive y la segunda partir 1° de julio de 2010 inclusive respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 14062-de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2010- y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Fijar, a partir del 1° de marzo de 2010, la Base Fija Convencional para el personal comprendido en los alcances de la Ley N° 10384 -Estatuto

Escalafón para el Personal de Obras Sanitarias de Buenos Aires- en la suma de pesos cuatrocientos veintinueve con setenta y seis centavos ($429,76).

ARTÍCULO 2º. Fijar, a partir del 1° de julio de 2010, la Base Fija Convencional para el personal comprendido en los alcances de la Ley Nº 10384 -Estatuto Escalafón para el Personal de Obras Sanitarias de Buenos Aires- en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y ocho con noventa y cuatro centavos ($468,94).

ARTÍCULO 3°. Establecer que los incrementos dispuestos en el presente Decreto, absorberán la Bonificación Remunerativa No Bonificable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 1436/09.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo, Infraestructura y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1952

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires